



Compañía denominada "MERINO MERINO Cia. Ltda." al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor: JOFRE EDMUNDO RIOFRIO SALAZAR, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor: OLGUER HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ, de estado civil casado. Partes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Palora, cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, capaces ante la Ley para contratar.- **SEGUNDA :**

ANTECEDENTES.- La Compañía "MERINO MERINO CIA LDA.", se constituyó con la denominación "MERINO TENEDA CIA. LTDA" mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario Público Primero del cantón Morona, el Doctor Orlando Vallejo Garay, inscrita en el Registro Mercantil de Palora con el No. 31, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco; b) La Compañía "MERINO TENEDA CIA. LTDA", cambió su denominación a "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", mediante escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil cinco, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, la misma se inscribió en el registro Mercantil del Cantón Palora, con el número 66, el veinte de febrero del año dos mil seis; c) La Junta General Universal de Socios de la relacionada Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de mayo del dos mil doce, por unanimidad resolvió autorizar la transferencia de Participaciones, en los términos constantes en el



acta de dicha sesión, cuya copia se agrega como documento habilitante.- **TERCERA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento, libre y voluntariamente, sin reservar ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, se procede a la siguiente **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dentro del Capital Social de la Compañía denominada " **TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.** ", de acuerdo con los términos que a continuación se detallan.- El señor **JOFRE EDMUNDO RIOFRIO SALAZAR**, transfiere a favor del señor **OLGUER HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ**, las participaciones que posee en la Compañía, constante en **DIEZ** participaciones por un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una. Se aclara que con la presente transferencia, el cedente cede la totalidad de las participaciones que posee dentro de la Compañía constantes en diez participaciones, por ende, pasa a ser el cesionario un socio más de la Compañía.- **CUARTA.- PRECIO.**- El precio por el que se realiza la presente transferencia es por el valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por cada una de las participaciones que se transfieren, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de su cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Presente el cesionario, en lo que a el corresponde, acepta la transferencia por ser realizada a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- CUANTIA.**- La

cuantía se la fija en DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted señor Notario, se dignará agregar las de más cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Hasta aquí la presente minuta que la firma la Doctora Elsa Gaona, inscrita con matrícula profesional número sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pastaza.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN:

f) JOFRE EDMUNDO RIVERA SALAZAR
C. C. 070324182-8 C. V. 084-0016

f) OLGUER HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ
C. C. 160043203-1 C. V. 186-0004

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CER. 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: **RIOFRIO SALAZAR JOFRE EDMUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AFENILEAS CHACRAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1977-01-16**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**

070324182-B





INSTRUCCION: **BACHILLERATO**
 PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO**

V4334V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RIOFRIO SERVILIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALAZAR CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO, 2011-05-06**
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-05-06**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DEL REFERENDUM
 CUARTO PERIODO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

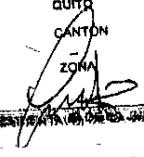
084-0016
 NÚMERO

0703241828
 CÉDULA

RIOFRIO SALAZAR JOFRE EDMUNDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA VICENTINA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA


 REPRESENTANTE DEL SUFRAGIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

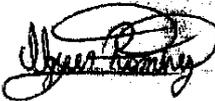
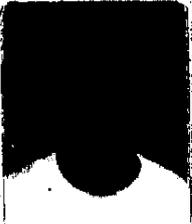
CIUDADANIA No. 160043203-1

RAMIREZ SANCHEZ OLGUER HUMBERTO
MORONA SAN/PALORA/PALORA

31 ENERO 1982

001- 0018 00016 M

MORONA SANTIAGO/PALORA
PALORA 1982

ECUATORIANA***** V4333V3442

CASADO ROSA ELENA SOPLA YANZA

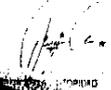
PRIMARIA AYUDANTE

SEGUNDO HUMBERTO RAMIREZ IZA

MARIANA DE JESUS SANCHEZ YAMZA

PASTAZA 10/09/2004

REN 0027321
PSZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

186-0004 NÚMERO
1600432031 CÉDULA

RAMIREZ SANCHEZ OLGUER
HUMBERTO

MORONA SANTIAGO PALORA

PROVINCIA PALORA CANTÓN
PALORA PARROQUIA

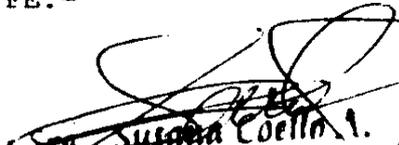


F. PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA





RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES MERINO. Y MERINO CIA. LTDA." Queda anotado la transferencia de Participaciones que hace el señor **JOFRE EDMUNDO RIOFRIO SALAZAR**, a favor del señor: **OLGUER HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ**, otorgada ante el Notario Público del cantón Mera, mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del año 2012. Macas 22 de Mayo del 2012.- DOY FE.-


Susana Coello S.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR .-





COMPANÍA MERINO Y MERINO CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DENOMINADA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA." CELEBRADO EL 19 DE MAYO DEL 2012.

En la ciudad de Palora, el día de hoy sábado diecinueve de mayo del dos mil doce, a los quince horas con treinta minutos, en el local social de la compañía "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA." se reúnen los socios de la misma señores: Calle Rivadeneira Darwin Orlando, Camacho Herbas Anibal Manuel⁽²⁾, Cedillo Solorzóno Darwin Marcelo, Gómez Mancheno Jaime Olmedo⁽³⁾, Izurieta Moya Mario Ruglas⁽⁴⁾, Merino Ayala Iván Edmundo⁽⁵⁾, Merino Jaramillo Edmundo Cristobal⁽¹⁾, Merino Jaramillo Israel Tobias⁽⁶⁾, Montesdeoca Merino Edgar Leodan⁽⁷⁾, Quishpe Larreategui Absalon Pedro⁽⁸⁾, Quishpe Larreategui Bethi Isabel⁽⁹⁾, Quishpe Larreategui Hugo Porfirio⁽¹⁰⁾, Riera Astudillo Mauro Antolin⁽¹¹⁾, Riofrio Salazar Joffre Edmundo⁽¹²⁾, y Robalino Travez Byron Fabián⁽¹³⁾, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES ✓

Bajo la presidencia del titular señor Edmundo Cristobal Merino Jaramillo y actuando como secretario el Gerente señor Mario Ruglas Izurieta Moya, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado.

AUTORIZAR PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve: Autorizar al señor JOFRE EDMUNDO RIOFRIO SALAZAR, para que



transfiera a favor del señor: OLGUER HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ, la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, constantes en DIEZ PARTICIPACIONES. Se aclara que cada participación tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que con las transferencias se autoriza que el cesionario pase hacer un nuevo socio.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas treinta minutos se reinstalara la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes: SOCIO: f) Calle Rivadeneira Darwin Orlando, SOCIO: f) Camacho Herbas Anibal MANUEL, SOCIO: f) Cedillo Solorzano Darwin Marcelo, f) SOCIO: Gomez Mancheno Jaime Olmedo, SOCIO: f) Merino Ayala Ivan Edmundo, SOCIO: f) Merino Jaramillo Edmundo Cristobal, SOCIO: f) Merino Jaramillo Israel Tobias, SOCIO: f) Montesdeoca Merino Edgar Leodan, SOCIO: f) Quishpe Larreategui Absalon Pedro, f) Quishpe Larreategui Behti Isabel, f) Quishpe Larreategui Hugo Porfirio, f) Riera Astudillo Mauro Antolin, f) Riofrio Salazar Jofre Edmundo, f) Robalino Travez Byron Fabian y, SOCIO- GERENTE- SECRETARIO : f) Mario Ruglas Izurieta Moya,

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de sesiones de Junta General de socios de "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", al igual que me remito en caso necesario.

Palora, mayo 19 del 2012



Mario Ruglas Izurieta Moya
Mario Ruglas Izurieta Moya
GERENTE

.....TIFICO: Que, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, la misma que rubrico, firmo y sello.

Mera, mayo 21 del 2012

Dr. Juan Javier Gavilánez Sánchez
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MERA

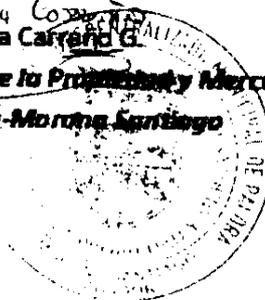


RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICO.- Que, el día de hoy, miércoles veintitrés de Mayo del dos mil doce, a las ocho horas con treinta y cuatro minutos y con el No 6, se inscribió el presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "MERINO MERINO CIA. LTADA"; en el libro de Registro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el No 06; se ha marginado en la escritura matriz de la constitución de dicha compañía.

Palora, de marzo del dos mil doce.

Sara Carrero
Dra. Sara Carrero G.
Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del
Cantón Palora-Morona Santiago





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Marzo 9/12

UNIDAD JURÍDICA
Informe No. SC.UJ.C.12.0231
Cuenca, junio 05 de 2012
Trámite No. 4378

Señor

Mario Ruglas Izurieta Moya

Gerente de la compañía TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.

Av. Cumanda S/N Y Juan Leon Mera / 032312232

Palora.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Mera, en mayo 21 del presente año, la misma que contiene una cesión de participaciones dentro de su representada; sírvase acudir o comunicarse con este despacho para tratar asuntos relacionados con dicha cesión.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

*Acto de cesión
Blanco Merino S.
11/06 2012.
Hoy 12/06/12
[Firma]*

Dr. V. Barros

30/05/2012

Ind. 221

Cuenca, Mayo 29 de 2012

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA, con expediente No. 31574, me permito comunicarle que el día 28 de Mayo de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Palora el 23 de Mayo de 2012:

SOCIO CEDENTE

Nombres: JOFRE EDMUNDO
Apellidos: RIOFRIO SALAZAR
C.C.: 070324182-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 10
Valor de cada particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: OLGUER HUMBERTO
Apellidos: RAMIREZ SANCHEZ
C.C.: 160043203-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 10
Valor de cada Particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

Comendidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Muy atentamente.


Marco R. Moya
GERENTE

TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA



29 MAY 2012

Rebeca Idrovo Polo